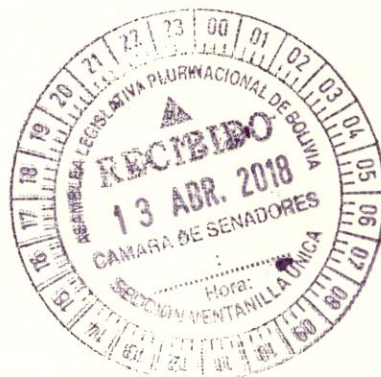


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de abril de 2018
P.I.E. N° 309/2018-2019



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

1. Informe, quiénes son los fiscales que se encuentran a cargo de la investigación, sobre las denuncias presentadas por casos relacionados a DIRCABI - Pando.--- 2. Haga conocer toda la relación de las denuncias que se encuentran a cargo de los fiscales e indique si existe retardación de justicia, sobre los diferentes casos designados a cada fiscal, por hechos relacionados a DIRCABI - Pando.--- 3. Remita cuadro donde indique todos los casos relacionados a DIRCABI - Pando, donde indique la fecha de ingreso y el estado actual de cada caso.--- 4. Informe, qué acciones asumirá su autoridad para que los casos de DIRCABI - Pando sean agilizados e indique qué instrucciones impartirá para que los fiscales asignados a cada caso den cumplimiento a lo establecido en la norma respecto a los términos y plazos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL